



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
DE GOBIERNO

1 de 6

RESOLUCIÓN N° **0713** 28 III 2017

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1089 de octubre 03 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el estudio previo, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en unión temporal o consorcios, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda las actividades con características similares a las del objeto del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial asignado, la modalidad de selección del contratista se realizará a través de Selección abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el numeral literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, en la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, publicó el día 12 de julio de 2017 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada SGSA 008 de 2017 en la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN N^o 0713

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

2 de 6

Que durante dicho lapso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas a través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a partir del 28 de julio de 2017.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prescribe que *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el capítulo 2 del presente título”*.

Que para efectos de la evaluación el ordenador del gasto debe designar el comité asesor evaluador del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada SGSA 008-2017, cuyo objeto es: “Adquisición, instalación y puesta en producción de una plataforma tecnológica basada en BPM y desarrollo de la 1ra fase del sistema de información para las inspecciones de policía de Bogotá”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para este proceso hasta la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$692.410.447) de la vigencia fiscal 2017, amparado por el Certificado de Disponibilidad No. 606 del 12 de mayo del 2017; código presupuestal 3-3-1-15-07-45-1094-196 “ 196- Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales”.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Bicentenario Piso 2º PBX. 3387000 **Ext.** 3851 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN N^o 0713

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

3 de 6

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso de selección, así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de la convocatoria pública	12 de julio de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego, estudios y documentos previos	Del 12 de julio de 2017, hasta el 18 de julio de 2017, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Recepción de observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Se reciben observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego desde el 12 de julio de 2017, hasta el 18 de julio de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuestas a las observaciones o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Desde 28 de julio de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28 julio de 2017	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Inicio del plazo de la Selección	31 julio de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Bicentenario Piso 2º PBX. 3387000 **Ext.** 3851 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN N^o 0713

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

4 de 6

Solicitud escrita de observaciones al pliego de condiciones definitivo	El 31 de julio de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	A partir del 02 de agosto de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adendas	Hasta el 03 de agosto de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre	Se efectúa el 11 de agosto 2017, a las 10:00:00 A.M.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Período de evaluación de propuestas	Dentro del término comprendido entre el 14 al 17 de agosto de 2017.	Una vez cerrado el proceso y dentro del término de evaluación, la SECRETARÍA, podrá solicitar por escrito requisitos o documento que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que por ello puedan los proponentes mejorarlas, adicionarlas o modificarlas. Estas solicitudes se realizan sobre documentos o requerimientos que no constituyan factores de escogencia. La SECRETARÍA, realiza la verificación y ponderación de los factores de escogencia, contenidos en el presente pliego.
Informe de habilitación de las propuestas.	18 de agosto 2017.	Culminado el período de evaluación de las propuestas, los informes de evaluación correspondientes serán publicados en las páginas web www.colombiacompra.gov.co/ y www.contratacionbogota.gov.co . Lo anterior, de conformidad con el numeral 3, del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Bicentenario Piso 2º PBX. 3387000 **Ext.** 3851 información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN N° 0713

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

5 de 6

Revisión de informe de requisitos habilitantes	22 al 24 de agosto de 2017.	Durante este periodo los proponentes podrán presentar las consideraciones respecto de la verificación de requisitos habilitantes
Publicación del acto administrativo que adjudica o declara desierto el proceso	29 agosto de 2017.	A través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.		Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, el CONTRATISTA, debe suscribir el contrato y realizar las diligencias necesarias para su legalización. El contrato para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, se hará por parte de la SECRETARÍA, a partir del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato	En las instalaciones de la SDG ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17, piso 2 Edificio Bicentenario.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la garantía,	En las instalaciones de la SDG ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17, piso 2 – Oficina Asesora Jurídica Edificio Bicentenario
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	El establecido en el pliego de condiciones.
Plazo para pagos	Ver forma de pago.	Los establecidos en los pliegos de condiciones

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas a través de la página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Bicentenario Piso 2º PBX. 3387000 **Ext.** 3851 Información línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN N^a **0713**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSA 008 de 2017”

6 de 6

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no se limita a mipyme nacionales.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3387000 Ext. 3811, en la Calle 11 No. 8-17 Piso 2, Bogotá D.C. en la Página web, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los

28 JUL 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA
Subsecretario de Gestión Institucional

Funcionario o asesor	Nombre
Tramitado y proyectado por	Julio cesar Alvarez Velasquez <i>Mrs</i>
Reviso Directora de Contratación	Carmen Yolanda Villabona <i>A</i>

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 11 No. 8 – 17 Edificio Bicentenario Piso 2º PBX. 3387000 **Ext.** 3851 Información línea 195